



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 089-2015-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 05 de mayo de 2015

VISTO el registro N° N° 61715059 y expediente N° 54215059E de 03 folios, presentado por la alumna, doña **GLORIA MILAGROS GARCÍA QUEVEDO**, con matrícula N° 0506003-10, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula, certificado de estudios, constancia y graduación, en su condición de hija del profesor **SEGUNDO MAXIMO GARCIA DEL AGUILA**, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Arte de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR**, en vías de regularización a doña **GLORIA MILAGROS GARCIA QUEVEDO**, con **matrícula N° 0506003-10**, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que ha registrado en el año académico 2015, en el sexto año de estudios; incluyendo asimismo la exoneración de certificado de primero a quinto año, constancia y graduación que debe tramitar en el presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
Dr. Julio Idrogo Delgado
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
Ms. Gerardo Reyes Barrueta
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

N° Reg. **129815059**
 N° Exp. **11.56.15059E**

Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Arch.

[Firma manuscrita]
08/05/15